

DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 25 de

mayo de 1835.



Santa Maria Magdalena de Pazzis Virgen, y San Gregorio VII Papa.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Miguel del Puerto : se reserva á las siete y media de la tarde.

Lelánias — Indulgencia Plenaria.

Sale el Sol á 4 horas y 43 minutos, y se pone á las 7 y 17.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24	6 mañana.	15	8 32 p. 11 l. 1	S. sereno.
id.	2 tarde.	17	2 32 11 1	S. nubes.
id.	10 noche.	14	8 32 11 2	O. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 7 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Excmo. Sr. : He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion del director general de Caminos haciendo presente á su Real consideracion que con motivo de haber desaprobado el Estamento de Procuradores en la sesion de 6 de febrero último las partidas propuestas por el Gobierno para el pago de los sueldos de asesores y superintendencia de Correos y Caminos, se ha creido por algunos jueces y tribunales que ha sido suprimido el juzgado especial de dichos ramos, en cuya comprobacion cita dos hechos que han llamado la atencion de S. M. El 1.º relativo á una demanda de D. Mariano Encinillas ante el alcalde mayor de Bribiesca contra D. Joaquin de Solaguren, contratista de un trozo de camino en la carretera general desde Santander á Barcelona. No satisfecho el interesado de la providencia dictada por el citado juez, apeló á la audiencia de Búrgos, que acordó la retencion en la administracion de Correos de aquella ciudad de los libramientos que se diesen á Solaguren ; providencia en que se insistió dándola el carácter de ejecutiva á pesar de la orden comunicada por la direccion de Caminos de conformidad con el fiscal y asesor del ramo ; y el 2.º sobre otra demanda de D. Juan Manuel Ibarra, ante el alcalde mayor de Calatayud, contra el director general del ramo, por haberse negado este, previo informe del ingeniero, á abonarle el importe de ciertas mejoras en el cami-

no de Madrid á Zaragoza. Enterada S. M. y considerando por una parte los graves perjuicios que se seguirian á los intereses del Estado de sujetar á la decision de los tribunales de justicia los negocios contencioso-administrativos, y por otra que la resolucion del Estamento de Procuradores no adoptada todavia por el de Próceres, ni sancionada por S. M., no ha podido derogar lo prevenido en las ordenanzas de Correos y Caminos acerca del modo de resolver los negocios de estos ramos; se ha servido mandar que por el ministerio del cargo de V. E. se haga entender á los tribunales, y con especialidad á los que han motivado la queja del director de Caminos, que las discusiones de los Estamentos y la aprobacion en alguno de ellos ó en ambos de disposiciones relativas á puntos sometidos á su exámen, no constituyen ley, y por consecuencia no puede procederse á su ejecucion por ninguno de los funcionarios del Estado, sin que precedan la sancion Real y la publicacion en forma; que por lo mismo ni la audiencia de Búrgos ha debido acordar la retencion de los libramientos despachados á favor de Solaguren para la continuacion del camino de que está encargado, ni el alcalde mayor de Calatayud ha podido extender su jurisdiccion hasta el extremo de admitir la demanda propuesta en su juzgado contra el director general de Caminos. Siendo la voluntad de S. M. que el citado tribunal alce desde luego la retencion de los indicados fondos; y que el alcalde mayor de Calatayud se abstenga del conocimiento del expediente suscitado indebidamente en su juzgado por D. Juan Manuel Ibarra, previniendo á este acuda ante la autoridad, á quien en conformidad de la ordenanza vigente corresponde la decision de la cuestion que ha entablado. Y á fin de que no vuelvan á repetirse desórdenes tan perjudiciales á la causa pública, ha tenido á bien resolver al propio tiempo S. M., que en el caso de que sufra alguna alteracion la parte de la legislacion relativa á los negocios contenciosos de Correos y Caminos, se ponga de acuerdo el ministerio de V. E. con el de mi cargo á fin de proponer las medidas convenientes para que quede perfectamente marcada la linea que separa la administracion y la jurisdiccion en los negocios de Correos y Caminos, en que puedan hallarse en oposicion los intereses del público con los de los particulares, todo hasta que se establezcan los tribunales que deban entender en lo contencioso-administrativo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 5 de mayo de 1835. — Diego Medrano. — Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Junta provincial de Sanidad de Barcelona.

Habiendo S. M. tenido á bien prescribir por Real orden de 2 de abril último el modo como debia organizarse esta Junta, y mandar que reasumiese las facultades de la municipal, se ha instalado con arreglo á aquella soberana resolucion, componiéndola los individuos siguientes.

Presidente, el Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, Marques del Valle de Ribas.

Vice-presidente, el Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Felipe Igual.

Vocales, el General Gobernador Corregidor, D. Pedro Nolasco Bassa, como presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Sr. Vicario gene-

ral de este obispado D. Salvador Andreu. Sr. D. Josef Maria de Llinás, como Regidor de dicho Excmo. Ayuntamiento. Sr. D. Joaquin de Prat y de Roca, como Procurador sindico del mismo. Sr. D. Jaime Tintó, como vocal de la Real junta de Comercio. Sr. Baron de Maldá, marques de Moya, como hacendado. Sr. D. Juan Francisco de Bahi, como facultativo. Sr. D. Ramon Merli, id.

En virtud de la precitada Real orden queda ya encargada esta corporacion de las funciones que desempeñaba la municipal, y por consiguiente podrán de hoy en adelante acudir á su secretaria situada en el Real Palacio, los que hubieren de proveerse de patentes ó boletas de sanidad y demas á quienes convinieren otros negocios afectos á aquella; en el concepto de que las horas de despacho en dicha secretaria son desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Este motivo ha constituido á la Junta en el deber de elogiar el celo con que la referida municipal ha llenado el grave é importante cargo de la conservacion de la salud pública que tenia á su cuidado y la infatigable actividad que han desplegado sus individuos en todas épocas, especialmente en la última epidemia del cólera morbo que ha alligido á esta capital, procurando medios para minorar los estragos de tan terrible enfermedad y proporcionar el alivio posible á los infelices acometidos de ella; cuya loable conducta en favor de la humanidad doliente les hacen acreedores á la gratitud de esta corporacion y de todo el vecindario.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 25 de mayo de 1835. = Por acuerdo de la Junta provincial de Sanidad = Jaime Reynes, secretario.

TEATRO.

ARTICULO SEGUNDO.

NORMA.

Del modo como nos parece deben disponerse las decoraciones.

ACTO PRIMERO.

Escena primera.

Foresta sacra de Druidi; in mezzo la quercia d' Irminsul, al pie della quale vedesi la pietra druidica che serve d'altare. Colli in distanza sparsi di selve. E notte; lontani fuochi trapelano dai boschi.

Bosque sagrado de los druidas: en medio la encina de Irminsul, al pie de la cual se ve la piedra druidica que sirve de altar &c.

En lo mas espeso y sombrío de un inmenso bosque debe figurarse una plaza circular redondeada por una serie de grandes piedras druidicas incadas, cubiertas en parte de aquella especie de musgo verdoso que abunda en lugares húmedos, sombríos y poco penetrados por los rayos del sol. En medio de esta plazuela circular, que en el teatro podrá ser tan grande cuanto lo permita el escenario á fin de que la multitud y variedad de actores puedan figurar en ella con comodidad, se colocará una robusta y añeja encina que se supone consagrada como quiere el poeta á Irminsul ó Erminsul, cuyas frondosas ramas si acomoda, pueden llegar á entrelazarse y confundirse con las de los árboles de los alrededores á fin de darle todo aquel caracter sombrío propio de un bosque druidico. El tronco y principales ramas de la encina

deben estar cubiertas de muerdago y dispuesto de modo que pueda la druidesa segar lo con facilidad á vista del público, desde encima del altar ó ara druidica. Esta puede ser cuadrada ó mejor cuadrilonga colocada sobre dos piedras y dispuesta de modo que pueda subir á ella la druidesa. Al fondo de la decoracion deben verse al traves de los árboles y de las piedras druidicas unas rampas practicables que conducen á las colinas desde donde los druidas observan la salida de la luna. Antes que salga esta, la escena está solo iluminada con algunos fuegos que han de suponerse encendidos en lo alto de las colinas inmediatas y los cuales van apagándose á proporcion que sale la luna y se va remontando, con arreglo á la historia y con el objeto de que juzca mas este astro.

Escena VII.

Abitazione di Norma.

Habitacion de Norma.

Suponiendo que la accion de esta ópera pasa en las Galias, segun dijimos, despues de la conquista parcial ó total de ellas por los romanos como que un proconsul figura en ella, puede darse á esta habitacion un caracter sencillo romano, si bien que conservando la pesadez y magnitud en las formas, en lugar de la construccion enteramente sin correccion ni gusto de un *opidum* gallo. De esta manera al paso que se consigue presentar una mas elegante decoracion, se salva la especie de descubierto en que puso el poeta á Norma, supuesta virgen y sacerdotisa consagrada á las divinidades druidicas, haciéndola usar en lo mas interior de la misma habitacion una cama romana, *letto romano*, mueble por sí solo capaz de descubrir sus secretas relaciones con el proconsul. Por otra parte es bien sabido el interes que los romanos tenian en propagar el gusto á las artes que ellos ejercian por los paises que iban conquistando, y nos consta que ya por los años 120 antes de Jesucristo Sextio Cayo Calvino que sin duda fue uno de los primeros proconsules romanos que hubo en las Galias, habia mandado construir en ellas una poblacion que de las aguas termales que habia en aquel sitio y del nombre de su fundador se llamó *Aquæ Sextiæ*, ahora Aix en la Provença.

Esta decoracion debe tener dos entradas, una para llegar á ella, y otra que se supone dirigirse á lo interior de la habitacion.

ACTO SEGUNDO.

Escena primera.

Interno dell' abitazione di Norma. Da una parte un letto romano coperto di pelle d' orso. I figli di Norma sono addormentati.

Interior de la habitacion de Norma. Un lecho romano á un lado cubierto con pieles de oso. Los hijos de Norma durmiendo.

Por las mismas razones espuestas al hablar de la decoracion anterior, debe esta arreglarse á aquella. Solo que ha de ser mucho mas retirada, y si se quiere mas baja; de un carácter sencillísimo, conservando no obstante la forma pesada y construccion colosal de los monumentos galos. Al fondo de la decoracion debe haber un lecho romano, ya que así lo indica el poeta para el que podrá servir uno de los modernos llamados de *sofá*. Tambien debe haber una mesa á la otra parte del lecho y un asiento inmediato á este, ambos muebles de gusto romano tambien. Quizá fuera oportuno poner á un lado un candelabro sencillo sosteniendo una lámpara que difundiera por la escena una opaca luz.

Escena IV.

Luogo solitario preso il bosco dei druidi, cinto da burroni e da caverna. In fondo un lago attraversato da un ponte di pietra.

Lugar ó sitio solitario inmediato al bosque de los druidas &c.

Como esta decoracion debe ponerse despues de otra algun tanto ocupada y que ha de seguirla la del templo que lo ha de ser mucho mas, debe reducirse á un solo telon corto en el que puede pintarse lo acotado por el poeta, en especial no teniendo que ser practicable el puente ni lo demas que en la ópera se previene.

Escena VI.

Tempio d'Irminsul. Ara da un lato.

Templo de Irminsul. A un lado una ara.

No es facil determinar con exactitud el orden arquitectónico de este templo por ser raros los monumentos galos de esta especie de que tengamos noticia. Sin embargo nos consta que estos pueblos sabian cortar, transportar y elevar grandes moles de piedra labrada, de lo que tenemos prodigiosos egemplos en los monumentos de *Stone henge*, de *Cornouaille*, de *Carnac* &c. Bien que como los demas pueblos poco civilizados solo anuncian sus construcciones, la fuerza y el poder con muy poco gusto ni correccion. Bajo la dominacion de los romanos, tuvieron ya una arquitectura algo mas correcta como lo demuestran las ruinas del templo de *Montmorillon*. La forma octágona era la que mas adaptaban en sus templos. Las columnas solian ser robustas, cuadradas hasta medio fuste y redondas hasta el capitel. Sobre ellas cargaban moles inmensas formando una especie de cúpula ó bóveda. Muchas veces construian sus templos en grutas y cavernas subterráneas abiertas en las peñas, en lo mas espeso de los inmensos bosques de las galias, aprovechando aquellas cavidades naturales y concluyendo el arte lo que la naturaleza habia comenzado.

Teniendo en consideracion estas observaciones pudiera figurarse el ingreso de una inmensa gruta y al fondo de ella un templo circular ú octangular practicable, con el simulacro de Irminsul en medio que se viera al traves de la colonata.

El ara que el poeta quiere que esté á un lado debe ser una especie de piedra de forma cuadrilonga sobre otras dos en la que los druidas sacrificaban victimas humanas. Por esta razon eran de una proporcionada estension y anchura, con una pequeña inclinacion hácia el medio y un agujero para recoger y dar salida á la sangre de las victimas. Esta ara debe tener una ó mas gradas para ascender á ella la druidesa.

El simulacro de Irminsul á cuya divinidad supone el poeta estar dedicado el templo, era el dios de la guerra, y le representaban armado. Tenia en una mano una bandera con una rosa pintada, simbolo de la poca duracion de la gloria militar, y en la otra unas balanzas, alegoria de la incertidumbre de la victoria. Sobre su pecho se veia figurado un oso, la de un leon en su escudo y un gallo por cimera de su casco, todo para representar la fuerza y la vigilancia militar. En los primeros tiempos cuando los druidas estaban mas atrasados en las artes un tronco informe de un arbol era el simulacro de su divinidad.

Al parecer en muchos de los teatros en que se ha puesto en escena esta

ópera han dejado de presentar á la vista del espectador el simulacro de Irminsul , contentándose con poner ó suspender sobre el ara exterior una especie de campana que indicaba ser el escudo de Irminsul. Sin descender ni querer averiguar la razon que á obrar de esta manera pudo obligarles, creemos que nos aproximariamos mas á la verdad histórica colocando el simulacro de la divinidad sobre el correspondiente pedestal en medio de la especie de rotunda ó templete que hemos indicado , y el escudo de Irminsul ó el instrumento sonoro que deba representarle suspendido detras é inmediato á la estatua, á fin de que cuando Norma se acerca á herirle, parezca que verdaderamente hiere el escudo de la divinidad.

Esta decoracion ó templo debe tener varias entradas practicables, en particular una que se supone servir de comunicacion con el colegio ó claustro morada de las jóvenes sacerdotisas ó vírgenes druidicas.

Teniendo presente estas observaciones á mas de las que ocurrirán naturalmente al pintor , maquinista y director de escena , creemos que puede representarse la Norma , por lo que tiene relacion con las decoraciones, con toda la posible verdad histórica , junto con el indispensable aparato y lujo teatral. = *La Sombra de Nino.*

AVISOS AL PUBLICO.

Establecimiento de aguas minerales artificiales.

Conocida la utilidad de las aguas minerales naturales, los médicos de todos los países han generalizado de tal modo su uso que aun las han propinado con feliz éxito en las dolencias reconocidas como incurables : pero como estas no se hallan en todas partes , así es que muchas veces los pacientes, no pueden sufragar los gastos que ocasiona al transportarse al manantial y otras veces no pueden resistir á las fatigas del viage : esto y el no, ser siempre idénticas sus propiedades, porque su composicion varia en diversas épocas del año por diferentes circunstancias, hace que desde mucho tiempo los médicos han mostrado grande empeño á imitar por el arte estas aguas , lo que no se ha conseguido hasta que la química con sus acertadas análisis nos han demostrado la naturaleza , proporcion y combinacion de las sustancias disueltas en ellas , y la física nos ha facilitado instrumentos en que se pudieran saturar las aguas á diferentes presiones. La máquina de presion corregida y acompañada de sus gasómetros y demas aparatos que se ha proporcionado el establecimiento , facilita que las aguas pueden cargarse de los volúmenes de los gases que tenga á bien el facultativo prescribir , con toda exactitud. Se prepararán aquellas aguas cuya análisis queda bien demostrada, como son las de Seltz , Setliz , Soda Water , Valarue , de la Puda &c. &c., como tambien se compondrán las limonadas gasosas y las carbónico-purgantes. Del mismo modo se harán todas las correcciones convenientes á las aguas ya conocidas, y se prepararán de nuevas á proporcion que los señores facultativos lo hallen necesario y se dignen prescribirlas , arreglando al mismo tiempo los diversos líquidos para baños para que de este modo cada particular pueda tomarlos en su casa. Dicho establecimiento se halla en la botica de la bajada de S. Miguel , núm. 11 , donde se halla de venta la pasta pectoral de Regnald tan celebrada contra la tos , y la esencia de zarzaparrilla que tanto usan en el dia los extrangeros contra las afecciones herpéticas y venereas.

Real Loteria moderna. Mañana 26 del corriente se cerrará el despacho

de los billetes del sorteo tercero de este mes que se ha de celebrar en Madrid el día 27 del mismo.

Habiéndose retardado por causa de los malos tiempos la llegada del paquete de vapor el Balear, verificará hoy lunes 25 del corriente á las seis de la tarde, el viage á Port-vendres y Marsella que debió hacer el día 23; lo que se avisa al público para su inteligencia.

Abertura de registro. La polacra española Minerva forrada y clavada en cobre, al mando del capitán D. Juan Domenech, que saldrá para la Habana el 15 de junio próximo, admite algun cargo de palmeo á fletes y pasajeros para los que tiene una espaciosa cámara: la despacha su consignatario D. Josef Mataró, en la calle Ancha.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Cullera y Tarragona en 5 días el laud S. Antonio de 8 toneladas, su patron Francisco Enrique Miralles, con naranjas. De Gandia en 5 días el laud Virgen del Carmen, de 19 toneladas, su patron Juan Bautista Benasco, con id. De Pto. Rico, Málaga y Valencia en 63 días la polacra Antonieta, de 73 toneladas, su capitán D. Francisco Maristany, con cacao, cueros y arroz á varios. De Valencia y Tarragona en 7 días el laud Sto. Cristo del Grao, de 19 toneladas, su patron Vicente Portero, con harina. De Mazarron, Cartagena y Tarragona en 18 días el jabeque Concepcion, de 28 toneladas, su patron Antonio Colomar, con barrilla, alumbre y esparteria á varios. De Palma en Mallorca en 18 horas el paquete de vapor el Balear, su capitán D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Palma y Tarragona en 8 días el jabeque S. Antonio, de 40 toneladas, su patron Josef Estades, con trapos y otros géneros á varios. De la Coruña y Tarragona en 16 días el bergantin S. Antonio, de 70 toneladas, su capitán Manuel Rodriguez Mayan, con trigo y centeno á D. Mariano Serra y Soler. De Adra, Almeria y Tarragona en 15 días el jabeque los 4 Hermanos, de 40 toneladas, su patron Juan Amengual, con plomo y albayalde. De Suances, Gijon y Tarragona en 33 días el queche Minerva, de 90 toneladas, su capitán Juan Bautista Alegria, con trigo á la orden de D. Joaquin Luis de Arechaga. Ademas ocho buques de costa de esta provincia con vino y otros géneros.

Dieta. De 44 sacos de arroz de Valencia á 23½ pesetas el quintal, en el Rech Condal, casa de Marquet. Otra: De 16 sacos de idem de idem á 21½ pesetas el quintal, en la misma calle que la anterior, casa de Ramon Juliá: las dos durarán hoy y mañana. Otra: De 6 cascos de sardina de Galicia á 8 rs. vn. el ciento, en la calle den Caldes, casa de Josef Lacort. Otra: De 80 cargas de carbon de Malgrat á 7½ la arroba el de encina y á 5 el de arranque, en el barco del patron Josef Turró. Otra: De 100 cargas de idem de arranque á 24 cuartos la arroba, en la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 19. Otra: De 200 cargas de idem de Palamos, en la plaza del Padró, núm. 20. Otra: De 100 cargas de idem de idem de Tosa en la calle del Hospital: las dos al mismo precio que la anterior; y las cinco últimas durarán hoy, mañana y pasado mañana.

Funciones de iglesia. A las cinco de esta tarde la ilustre y venerable Congregacion de la Buena Muerte, practicará sus egercicios, en los que predicará el R. P. Fr. Juan Vilademunt, Jr. Jub. de PP. Mínimos.

En la iglesia de Presbíteros seculares del Oratorio, se celebrará mañana la fiesta del glorioso San Felipe Neri con misa solemne á las diez, en la que panegirizará el R. Dr. D. Antonio Sagués, Presbítero y Beneficiado de San Pedro: por la tarde á las cinco y media se cantará el santo rosario, cuyos misterios y plática al fin dirá el R. P. L. F. Josef Bogudá, Servita; concluyéndose la funcion con los gozos del Santo, asistiendo á estas funciones la música de la santa iglesia. Visitando dicha iglesia desde primeras visperas se puede ganar indulgencia plenaris. En el dia 27 á las diez se empezará el octavario segun costumbre.

El Templo de Venus en Guido: poema del célebre Montesquieu, traducido y en parte aumentado por D. J. R. y C. El solo nombre del acreditado autor de la obrita que ofrecemos al público nos dispensa de elogiar su mérito; sin embargo, no puede menos de decirse que es uno de aquellos desahogos de un alma sensible que en sus transportes deja al lector embelesado con la decorosa voluptuosidad de sus tiernas imágenes, con su estilo florido y significativo, y por cierto tinte de naturalidad y candor que domina en todo este poema, cualidades que merecieron al autor el dictado de segundo Anacreonte. Por otra parte el traductor, profundamente penetrado del asunto, y diestro en el manejo del idioma castellano, le ha dado nueva alma con un estilo poético y lleno de sensibilidad. lo cual hará dicha obrita interesante á toda clase de personas. Véndese á 5 rs. vn. en rústica en la librería de Oliva, calle de la Platería.

Artsos. Un inteligente en el arte de la música, desea dar lecciones de instrumento y canto en su casa ó en la de los que gusten valerse de sus lecciones para aprenderlo: ofrece enseñarles con brevedad y dará razon de él el memorialista que tiene su despacho junto á las paredes de Belen cerca la calle don Xuclá.

En la calle de la Riera baja, núm. 9, vive una señora que lava tul, blondas, mantillas de seda y gasa, pañuelos de todos colores y clases, pantalones y terciopelo a precio equitativo.

Pedro Vergés maestro zapatero, que habita en la calle de S. Pablo núm. 31 en frente la Galería, dará razon de una señora que desea hospedar en su casa un eclesiástico para darle toda asistencia.

Otra señora viuda desea admitir en su casa 2 ó 3 jóvenes y proporcionarles comida y cama á precios razonables, de la cual dará razon Jorge Pujol, calle de la Flor del Iliri cerca de Sta. Catalina, núm. 4, tienda.

Teatro. La funcion de hoy se ha distribuido por el orden siguiente: 1.º Sinfonia. 2.º La comedia critica y nueva en tres actos, traducida del frances por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada: *Mi Empleo y mi Mujer*, en la cual la Sra. Rosa Peluffo primera dama de la compañía cantará un romance compuesto al intento, esperando de un público tan indulgente le disimulará los defectos que tenga en virtud de no ser esta su profesion. 3.º Baile nacional. 4.º La pieza en un acto, titulada: *El Tapiz*, en la que se presentará la Sra. Carlota Diez nueva en este teatro á desempeñar uno de los principales papeles.—*Nota.* La anunciada comedia acaba de merecer los mayores aplausos en los teatros de Paris y Madrid. La empresa y el director se lisongean de que será bien recibida de un público conocedor, y que como tal sabe apreciar los esfuerzos de la actual compañía.

A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.